

## DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO CIRCUITO JUDICIAL DE ACACIAS CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

PROCESO EJECUTIVO

RADICACIÓN 500064089001-2015-00469-00 Y 500064089001-2015-00469-01

DEMANDANTE ROSA DEL CARMEN CAGUEÑAS MORALES

DEMANDADO ZULMA ASTRID RAMIREZ FLORES

## LIQUIDACIÓN DE COSTAS PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA E INCIDENTE

Acacías, Meta, lunes, 19 de diciembre de 2022

Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	48(1)	\$2.000.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE	188(2)	\$700.000,00
POLIZA JUDICIAL		
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES		
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE	227(1)	\$500.000,00
HONORARIOS PROVISIONALES AVALUADOR	149(2)	\$450.000,00
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS DE PERICIA		
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	19(3)	\$150.000,00
GASTOS DE CURADURÍA		
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS	37, 40(1)	\$50.900,00
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
TOTAL COSTAS		\$3.850.900,00

HEBER JOSE CRUZ LIZCANO Secretario Centro de Servicios

## **CONSTANCIA DE TRASLADO:**

Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Acacias (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, **siendo las 07:00 a.m. del día once (11) de enero de de 2023**, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **jueves, doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **lunes, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)**, a las 04:00 p.m.

HEBER JOSE CRUZ LIZCANO Secretario Centro de Servicios